

En San Miguel de Tucumán, a ...20...
días del mes de abril del año 2016;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 38 /2016

VISTO

Los Acuerdos 22/2015 y 94/2015 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Oscar Flores, designado para el dictado del módulo de Formación Control de Constitucionalidad y Convencionalidad en las tres comisiones (sedes Capital y Concepción/Monteros) correspondiente al Eje de Actualización en Derecho del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor dictó un total de 15 horas cátedras.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.- del Formador Oscar Flores.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 9.750.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios del Formador Oscar Flores por la capacitación prestada correspondiente al Eje de Actualización en Derecho del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 15 horas cátedras con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 9.750.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Sic Olivera
Dra. STELLA MARIS CALABRETTA
COMISARIO FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCBA.

Anti mi, doxte
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA